

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1329 *ORDEN de 21 de diciembre de 1999 por la que se aprueba la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

El artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, establece en su apartado primero que «la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas, sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La Orden de 27 de julio de 1994 regula los ficheros automatizados de datos personales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conteniendo en dos anexos la relación y descripción de los distintos ficheros automatizados. Esta Orden ha sido parcialmente modificada por la Orden de 4 de agosto de 1995.

Transcurridos cuatro años, las necesidades de una eficaz gestión del sistema tributario estatal y aduanero, así como las demás funciones que la Ley encomienda a la Agencia Tributaria, requieren la creación de nuevos ficheros automatizados y la modificación de algunos ya existentes. Por tal motivo, y manteniendo en vigor los principios generales aplicables a los ficheros de la Agencia Tributaria, los cuales se regulan en la mencionada Orden de 27 de julio de 1994, parece oportuno sustituir los anexos actualmente vigentes por otros en los que se proceda a la creación de los nuevos

ficheros que resultan necesarios al tiempo que se ordenan y sistematizan el conjunto de ficheros titularidad de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En su virtud, este Ministro ha tenido a bien disponer:

Primero.—Son ficheros automatizados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, destinados a la gestión del sistema tributario estatal y aduanero, los enumerados en el anexo I de la presente disposición.

Segundo.—Son ficheros automatizados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, no destinados a la gestión del sistema tributario estatal y aduanero, los enumerados en el anexo II de la presente disposición.

Tercero.—Todos los ficheros a que se refieren los apartados anteriores se regirán por lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 1994 por la que se regulan los ficheros automatizados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, modificada por la Orden de 4 de agosto de 1995.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogados los anexos de las Órdenes citadas en el apartado anterior y sustituidos por los de la presente Orden.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 1999.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
e Ilmo. Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

ANEXO I

2. TRANSMISIÓN VALORES MOBILIARIOS

FICHEROS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES DE LA
AGENCIA TRIBUTARIA

1. RENTAS DE CAPITAL MOBILIARIO

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.

- Personas a las que se refieren los datos

Perceptores de rendimientos del capital mobiliario sujetos a retención

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, del percceptor, del emisor y los datos de la percepción y retención que recoge la declaración

- Cesiones específicas de datos

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.

- Personas a las que se refieren los datos

Adquirentes y transmitentes de valores mobiliarios

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, del adquirente o transmitente, del emisor y los datos de la operación y que recoge la declaración

- Cesiones específicas de datos

3. TITULARES DE CUENTAS QUE NO HAN FACILITADO EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Finalidad | Gestión y control fiscal |
| <ul style="list-style-type: none"> Personas o colectivos obligados a suministrar los datos | Personas o colectivos obligados a suministrar los datos |
| <ul style="list-style-type: none"> Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal | Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal |
| <ul style="list-style-type: none"> Personas a las que se refieren los datos | Personas a las que se refieren los datos |
| <ul style="list-style-type: none"> Titulares de cuentas bancarias que no han facilitado el número de identificación fiscal a la entidad | Titulares de cuentas bancarias que no han facilitado el número de identificación fiscal a la entidad |
| <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de recogida de los datos | Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético |
| <ul style="list-style-type: none"> Estructura básica del fichero | Identificación del titular y los datos recogidos en la declaración |
| <ul style="list-style-type: none"> Cesiones específicas de datos | No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero |

4. ADQUISICIONES REALIZADAS A OPERADORES INTRACOMUNITARIOS (VIES)

| | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Finalidad | Gestión y control fiscal |
| <ul style="list-style-type: none"> Personas o colectivos obligados a suministrar los datos | Personas o colectivos obligados a suministrar los datos |
| <ul style="list-style-type: none"> Administraciones fiscales de los Estados miembros de la Unión Europea, en virtud del Reglamento (CEE) 218/1992, de 27 de enero y demás normativa comunitaria. | Administraciones fiscales de los Estados miembros de la Unión Europea, en virtud del Reglamento (CEE) 218/1992, de 27 de enero y demás normativa comunitaria. |
| <ul style="list-style-type: none"> Personas a las que se refieren los datos | Personas a las que se refieren los datos |
| <ul style="list-style-type: none"> Sujetos pasivos del IVA que han intervenido en operaciones intracomunitarias como adquirentes | Sujetos pasivos del IVA que han intervenido en operaciones intracomunitarias como adquirentes |
| <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de recogida de los datos | Procedimiento de recogida de los datos |
| <ul style="list-style-type: none"> Recibida por vía telemática de los Estados miembros de la Unión Europea | Recibida por vía telemática de los Estados miembros de la Unión Europea |
| <ul style="list-style-type: none"> Estructura básica del fichero | Estructura básica del fichero |
| <ul style="list-style-type: none"> Identificación del sujeto pasivo y volumen total de adquisiciones intracomunitarias en el período | Identificación del sujeto pasivo y volumen total de adquisiciones intracomunitarias en el período |
| <ul style="list-style-type: none"> Cesiones específicas de datos | Cesiones específicas de datos |

5. ENTREGAS Y ADQUISICIONES A OPERADORES INTRACOMUNITARIOS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Sujetos pasivos del IVA que han intervenido en operaciones intracomunitarias

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante y de los operadores a los que éste atribuye operaciones y el importe de las mismas en el período

- Cesiones específicas de datos

Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a las siguientes entidades:
Estados miembros de la Unión Europea (exclusivamente entregas intracomunitarias)

5. FONDOS DE INVERSIÓN

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Entidades gestoras de Fondos de Inversión requeridas en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria.

- Personas a las que se refieren los datos

Titulares de Fondos de Inversión

- Procedimiento de recogida de los datos

Respuestas al requerimiento, tanto en papel como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, del emisor, de las personas a las que éste atribuye operaciones y la descripción e importe de éstas.

- Cesiones específicas de datos

7. IBI-RÚSTICA

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Organos de gestión catastral requerido en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Propietarios de bienes inmuebles rústicos

- Procedimiento de recogida de los datos

Soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación de los titulares y de los bienes inmuebles atribuidos

- Cesiones específicas de datos

8. IBI-URBANA

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Organos de gestión catastral requerido, en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Propietarios de bienes inmuebles urbanos

- Procedimiento de recogida de los datos

Soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación de los titulares y de los bienes inmuebles atribuidos

- Cesiones específicas de datos

8. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS Y OPERACIONES SOCIETARIAS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.
Cesión de datos por las Comunidades Autónomas en virtud de las Leyes 30/1983, de 28 de diciembre y 14/1996, de 30 de diciembre, para el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Intervinientes en operaciones sujetas al impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Operaciones Societarias

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético.
Soportes magnéticos procedentes de las Comunidades Autónomas

- Estructura básica del fichero

Identificación del sujeto pasivo y del transmitente y los datos obrantes en la declaración

- Cesiones específicas de datos

10. ALTAS, BAJAS Y TRANSFERENCIAS DE VEHÍCULOS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Dirección General de Tráfico requerida en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Titulares de vehículos

- Procedimiento de recogida de los datos

Soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular, características del vehículo y fechas de alta y baja

- Cesiones específicas de datos

11. PARTICIPES Y ADMINISTRADORES DE ENTIDADES JURÍDICAS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Socios, comuneros, consejeros y administradores de entidades jurídicas

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación de la entidad jurídica y de los partícipes y administradores

- Cesiones específicas de datos

12. AUTORIZADOS EN CUENTAS BANCARIAS DE SOCIEDADES

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Autorizados en cuentas bancarias de sociedades

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, la sociedad y los autorizados de las cuentas correspondientes

- Cesiones específicas de datos

13. CUENTAS BANCARIAS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la AEAT

- Personas a las que se refieren los datos

Titulares, autorizados y representantes legales

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, titulares y autorizados de la cuenta, número de cuenta y percepciones y retenciones que éste atribuye operaciones o rendimientos

- Cesiones específicas de datos

14. PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Participes de Planes y Fondos de pensiones

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, de los titulares de los fondos y operaciones en los mismos

- Cesiones específicas de datos

15. **CESIONES DE CRÉDITO**

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas requeridas en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Cesionario y cedentes en operaciones que han intervenido en cesiones de créditos bancarios

- Procedimiento de recogida de los datos

Respuesta al requerimiento, tanto en papel como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, de los cesionarios y cedentes e importes de las operaciones

- Cesiones específicas de datos

16. **SEGUROS DE PRIMA ÚNICA**

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas requeridas en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Suscriptores de seguros de vida a Prima Única

- Procedimiento de recogida de los datos

Respuesta al requerimiento, tanto en papel como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, de los titulares de los seguros e importe de éstos

- Cesiones específicas de datos

17. LETRAS DEL TESORO

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Titulares de Letras del Tesoro

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, de los titulares de las operaciones y detalle de éstas

- Cesiones específicas de datos

18. TRÁFICO DE DIVISAS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Banco de España requerido en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que han realizado operaciones con divisas

- Procedimiento de recogida de los datos

Soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación de las personas con sus operaciones y la naturaleza y cuantía de éstas

- Cesiones específicas de datos

19. FICHAS DE INSPECCIÓN

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas requeridas en virtud de los artículos 111 y 112 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Personas acerca de los cuales los sujetos requeridos han aportado información

- Procedimiento de recogida de los datos

Respuesta a los requerimientos, tanto en papel como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del requerido y de las personas a las que éste atribuye operaciones, rendimientos y denominaciones, con indicación de la naturaleza del dato atribuido

- Cesiones específicas de datos

20. TITULARES DE CHEQUES BANCARIOS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Tenedores y libradores de cheques bancarios

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, declarado y los datos que recoge la declaración

- Cesiones específicas de datos

21. PAGOS DEL TESORO

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Intervención General de la Administración del Estado en virtud del Real Decreto 1550/1987, de 18 de diciembre

- Personas a las que se refieren los datos
- Personas que han recibido pagos del Tesoro

- Procedimiento de recogida de los datos

Soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del proveedor de bienes o prestador de servicios junto con la naturaleza e importe de los mismos

- Cesiones específicas de datos

22. ANOTACIONES

- Finalidad

Seguimiento, coordinación de actuaciones y Control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Funcionarios de la A.E.A.T.

- Personas a las que se refieren los datos

Personas objeto de comprobación o investigación y personas relacionadas con trascendencia tributaria.

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación directa en Base de Datos. Datos obtenidos de medios de comunicación y actuaciones de comprobación e investigación.

- Estructura básica del fichero

Funcionario fuente de la información, identificación del contribuyente y de las personas con las que éste ha tenido relaciones con trascendencia tributaria, con indicación de la naturaleza del dato atribuido.

- Cesiones específicas de datos

23. CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la A.E.A.T. Cesión de datos por las Corporaciones Locales (Ley 39/1998, de 28 de diciembre).

- Personas a las que se refieren los datos

Empresarios, profesionales y artistas

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas en impreso o soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración

- Cesiones específicas de datos

24. DECLARACIONES ANUALES DE OPERACIONES CON TERCERAS PERSONAS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y entidades jurídicas que realizan operaciones comerciales

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, de los declarados y demás datos obrantes en la declaración

- Cesiones específicas de datos

25. DECLARACIÓN DE RETENCIONES DEL TRABAJO PERSONAL

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la AEAT

- Personas a las que se refieren los datos

Perceptores de rendimientos del trabajo personal y profesional

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso, en soporte magnético, como por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, del declarado y demás datos obrantes en la declaración

- Cesiones específicas de datos

26. DECLARACIONES DE NO RESIDENTES

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Declarantes no residentes fiscalmente en España

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración

- Cesiones específicas de datos

Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a las siguientes entidades:

A determinados Estados extranjeros en virtud de Convenios bilaterales o multilaterales de asistencia mutua. Esta cesión tendrá carácter parcial y bajo condición de reciprocidad.

27. ACTAS DE INSPECCIÓN

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Funcionarios de la Inspección de los Tributos, en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y entidades jurídicas a quienes se les ha incoado actas por la inspección de los tributos

- Procedimiento de recogida de los datos

Cumplimentación por los actuarios

- Estructura básica del fichero

Identificación del sujeto pasivo inspeccionado y datos contenidos en el acta y en actuaciones asociadas.

- Cesiones específicas de datos

28. RECURSOS Y RECLAMACIONES

- Finalidad

Gestión y seguimiento

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Presentadores de recursos y reclamaciones en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y entidades jurídicas presentadoras de reclamaciones y recursos

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación de los elementos gestores esenciales del recurso o reclamación

- Estructura básica del fichero

Presentador, datos del recurso o reclamación, datos de la gestión del mismo

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

29. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Solicitantes de devoluciones de ingresos indebidos

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y entidades jurídicas solicitantes de devolución de ingresos indebidos

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación de los elementos gestores esenciales de las solicitudes

- Estructura básica del fichero

Identificación del solicitante y los datos de la devolución solicitada

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

30. AUTOLIQUIDACIONES

- Finalidad

Gestión autoliquidaciones

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Entidades colaboradoras y demás obligados a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que presentan autoliquidaciones

- Procedimiento de recogida de los datos

Relaciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación de la Entidad, del sujeto pasivo y los datos contables de la autoliquidación

- Cesiones específicas de datos

31. CENSO DE CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal
Personas requeridas en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Personas incluidas en el régimen de estimación por módulos

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas y respuestas a los requerimientos cursados

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

32. CENSO DE CONTRIBUYENTES

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en los artículos 35.1, 111 y 112 de la Ley General Tributaria. Cesión de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre), para el ámbito de competencia de la AEAT. Ministerio del Interior de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre.

- Personas a las que se refieren los datos

Contribuyentes reales y/o potenciales

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos censales obrantes en la declaración origen de la información

- Cesiones específicas de datos

33. CENSO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS

• Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en los artículos 35.1, 111 y 112 de la Ley General Tributaria. Ministerio del Interior de conformidad con la Disposición Adicional 5ª de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre.

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y entidades jurídicas con obligaciones tributarias

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y vector de obligaciones fiscales

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

34. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. GARANTÍAS

• Finalidad

Gestión recaudatoria y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Deudores

- Personas a las que se refieren los datos

Garantes

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas

- Estructura básica del fichero

Identificación de garantes, titulares de las deudas y de las garantías

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

35. SISTEMA INTEGRADO DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE RECAUDACIÓN. EXPEDIENTES

| | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Finalidad | Gestión recaudatoria y control fiscal |
| <ul style="list-style-type: none"> Personas o colectivos obligados a suministrar los datos | Deudores que solicitan aplazamientos/fraccionamientos |
| <ul style="list-style-type: none"> Personas a las que se refieren los datos | Deudores |
| <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de recogida de los datos | Solicitudes presentadas y tramites realizados |
| <ul style="list-style-type: none"> Estructura básica del fichero | Identificación de titulares de deudas y datos de tramitación de los expedientes |
| <ul style="list-style-type: none"> Cesiones específicas de datos | No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero |

36. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. DILIGENCIAS DE EMBARGO

| | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Finalidad | Gestión recaudatoria y control fiscal |
| <ul style="list-style-type: none"> Personas o colectivos obligados a suministrar los datos | Depositarios de los bienes a embargar. Personas físicas o entidades jurídicas titulares de bienes o derechos susceptibles de embargo. |
| <ul style="list-style-type: none"> Personas a las que se refieren los datos | Deudores con deudas en embargo, depositarios de los bienes, titulares de bienes o derechos susceptibles de embargo, terceristas. |
| <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de recogida de los datos | Generación por el sistema y tramites realizados, documentación presentada por los interesados |
| <ul style="list-style-type: none"> Estructura básica del fichero | Identificación del deudor, depositarios, pagadores, terceristas y circunstancias de la gestión recaudatoria |
| <ul style="list-style-type: none"> Cesiones específicas de datos | No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero |

37. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. COMPENSACIONES

- Finalidad

Gestión recaudatoria y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Deudores que solicitan compensación. Entidades pagadoras de créditos a compensar

- Personas a las que se refieren los datos

Deudores

- Procedimiento de recogida de los datos

Solicitudes presentadas, generación por el sistema e información aportada por entidades pagadoras

- Estructura básica del fichero

Identificación de los deudores y titulares de los créditos y datos de la tramitación de solicitudes

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

38. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. DEUDA

- Finalidad

Gestión recaudatoria y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Deudores, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT

- Personas a las que se refieren los datos

Deudores

- Procedimiento de recogida de los datos

Generación por el sistema informático y envíos de Organismos y Entidades

- Estructura básica del fichero

Identificación de los titulares de las deudas y datos de su gestión

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

39. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. RESPONSABLES Y OTROS OBLIGADOS TRIBUTARIOS.

• Finalidad

Gestión recaudatoria y control fiscal

• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas físicas, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT.

• Personas a las que se refieren los datos

Responsables y otros obligados tributarios

• Procedimiento de recogida de los datos

Comunicaciones de personas físicas, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT

• Estructura básica del fichero

Identificación de los responsables y otros obligados tributarios y de las deudas correspondientes

• Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

40. SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACIÓN. DEUDORES

• Finalidad

Gestión recaudatoria y control fiscal

• Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Deudores, Organismos y Entidades con convenio con la AEAT

• Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y entidades jurídicas con deudas con la AEAT u otros Organismos y Entidades con convenio

• Procedimiento de recogida de los datos

Generación por el sistema informático y envíos de Organismos y Entidades

• Estructura básica del fichero

Identificación del deudor y de las deudas que le corresponden

• Cesiones específicas de datos

Intervención General de la Administración del Estado para control de Pagos del Tesoro

41. IVA EXPORTADORES

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que realicen operaciones de exportación

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso, en soporte magnético, como por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

42. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular, cónyuge en su caso y los datos obrantes en su declaración, así como datos de la gestión de la declaración

- Cesiones específicas de datos

43. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Declarantes del Impuesto sobre el Valor Añadido

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso, en soporte magnético, como por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración, así como datos de la gestión de la declaración

- Cesiones específicas de datos

44. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas declarantes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las relacionadas con ellas con trascendencia tributaria a estos efectos

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración, así como datos de la gestión de la declaración

- Cesiones específicas de datos

45. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

• Finalidad

Gestión y Control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Declarantes del Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y datos obrantes en la declaración

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

46. CENSO DE OBLIGADOS DE IMPUESTOS ESPECIALES

• Finalidad

Control fiscal de Impuestos Especiales de fabricación

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a inscribirse en el Registro Territorial de Impuestos Especiales en virtud de la dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Titulares de establecimiento obligados a la mencionada inscripción

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas por los titulares de establecimiento sujetos a inscripción.

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular, de la actividad, del establecimiento, fecha de alta y plazo de validez de la autorización

- Cesiones específicas de datos

Cesión parcial del censo a Estados miembros de la Unión Europea

47. IMPUESTOS ESPECIALES, DOCUMENTOS DE PRODUCCIÓN

- Finalidad

Gestión y Control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Titulares de establecimientos sujetos pasivos del Impuesto Especial, otros obligados tributarios y destinatarios de productos bonificados o exentos

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas en impreso, soporte magnético o por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos obrantes en la declaración

- Cesiones específicas de datos

| |
|--|
| |
|--|

48. VIAJEROS

- Finalidad

Controlar el tráfico de las mercancías sin carácter comercial, que introduzcan los viajeros en el territorio aduanero comunitario

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Viajeros que hayan introducidos mercancías sin carácter comercial en el territorio Aduanero comunitario

- Personas a las que se refieren los datos

Viajeros que hayan introducido mercancías sin carácter comercial en el territorio Aduanero comunitario

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones verbales de los viajeros ante la Aduana

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante (nombre y apellidos, DNI o pasaporte), datos de la mercancía (identificación, clase, valor y unidades) y datos de la liquidación (conceptos, tipo e importe)

- Cesiones específicas de datos

| |
|--|
| |
|--|

49. CENSO DE OPERADORES COMUNITARIOS (SEED)

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Titulares de establecimientos

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas en cualquier soporte

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos obrantes en su declaración

- Cesiones específicas de datos

Estados miembros de la Unión Europea

50. GARANTÍAS DE IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO

- Finalidad

Afianzar el pago de la deuda aduanera en las operaciones de comercio exterior

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa aduanera

- Personas a las que se refieren los datos

Presentador de la garantía y garante.

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en la base de datos de las Garantías

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, de la entidad Garante, tipo de operación, importe de la garantía y período de vigencia.

- Cesiones específicas de datos

51. DUA (DOCUMENTO UNICO ADMINISTRATIVO)

- Finalidad

Gestión y control fiscal de las operaciones de comercio exterior

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas que presenten declaraciones de operaciones de comercio exterior, en virtud de lo dispuesto en la normativa aduanera.

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que presenten declaraciones de operaciones de comercio exterior, en virtud de lo dispuesto en la normativa aduanera

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones en impreso, soporte magnético o vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación de los operadores, mercancía (identificación, peso, valor y unidades), datos del medio de transporte, todos los datos necesarios para la liquidación y conceptos tributarios, tipos e importes.

- Cesiones específicas de datos

52. BASE DE DATOS DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA ADUANERA

- Finalidad

Control fiscal, represión del contrabando y resto de competencias asignadas por la normativa vigente a la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Anotaciones realizadas por los funcionarios en uso de sus competencias

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que realizan operaciones de importación o de exportación o que sean objeto de investigación en materia de contrabando, fraude fiscal o blanqueo de capitales.

- Procedimiento de recogida de los datos

Anotaciones realizadas por los funcionarios

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos sobre las actuaciones asociadas

- Cesiones específicas de datos

Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a las siguientes entidades:
Guardia Civil
Cuerpo Nacional de Policía
Organos aduaneros internacionales

53. REGISTRO/SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES

- Finalidad

Control de entradas/salidas de escritos, comunicaciones y tramitación de expedientes

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas físicas o jurídicas presentadoras de escritos en registros de entrada

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas o jurídicas presentadoras de escritos en registros de entrada

- Procedimiento de recogida de los datos

Documentación presentada para cada tramitación

- Estructura básica del fichero

Identificación, domicilio, fechas de entrada/salida de información, trámites realizados y resultado, en su caso

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

54. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

- Finalidad

Información correspondiente al pago en metálico del impuesto que grava recibos y pagarés

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Entidades de crédito que negocian los recibos y pagarés en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y jurídicas

- Procedimiento de recogida de los datos

Soporte magnético por entidad

- Estructura básica del fichero

Identificación del presentador, identificación del declarado y número de recibos o pagarés

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

55. PROCEDIMIENTO INSPECTOR

• Finalidad

Seguimiento y control de actuaciones inspectoras

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Funcionarios de la AEAT

- Personas a las que se refieren los datos

Contribuyentes en actuaciones inspectoras o en sus fases previas

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en base de datos o selección a partir del sistema

- Estructura básica del fichero

Identificación del contribuyente y fases del procedimiento ultimadas o actuaciones previas. Incidencias. Informes solicitados por otras Dependencias

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

56. FALLECIMIENTOS

• Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Dirección General de Registros y Notariado (Ministerio de Justicia), en virtud de los dispuesto en la disposición adicional vigésima primera de la Ley 42/1994 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social

- Personas a las que se refieren los datos

Personas fallecidas

- Procedimiento de recogida de los datos

Soprote magnético procedente de la Dirección General de Registros y Notariado

- Estructura básica del fichero

Identificación de las personas fallecidas y fecha de defunción

- Cesiones específicas de datos

57. MATRIMONIOS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Dirección General de Registros y Notariado (Ministerio de Justicia), en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima primera de la Ley 42/1994 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que hayan contraído matrimonio

- Procedimiento de recogida de los datos

Soprote magnético procedente de la Dirección General de Registros y Notariado

- Estructura básica del fichero

Identificación de los contribuyentes y fecha de celebración del matrimonio

- Cesiones específicas de datos

58. CITA PREVIA

- Finalidad

Gestión del sistema de cita previa en Delegaciones y Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Contribuyentes demandantes de cita previa para recibir asistencia o servicio

- Personas a las que se refieren los datos

Solicitantes del servicio o asistencia

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en base de datos

- Estructura básica del fichero

Identificación. Naturaleza del servicio. Hora asignada

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

59. TASAS RECAUDADAS

- Finalidad

Gestión y control de las Tasas recaudadas

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a ingresar determinadas Tasas

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que utilizan los servicios gravados con Tasas

- Procedimiento de recogida de los datos

Presentaciones telemáticas transmitidas por las Entidades Colaboradoras y grabación manual por funcionarios de la AEAT.

- Estructura básica del fichero

Datos identificativos del contribuyente y datos específicos de la tasa recaudada. Coordinadores de los órganos titulares.

- Cesiones específicas de datos

Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos a los que corresponden las tasas recaudadas.

60. OPCIONES Y FUTUROS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Sociedades rectoras y miembros del mercado de Opciones y Futuros requeridos en virtud del artículo 111 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que han realizado operaciones de opciones y futuros

- Procedimiento de recogida de los datos

Respuestas a los requerimientos en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, personas que realizan la operación y datos de la misma

- Cesiones específicas de datos

61. DEUDA PÚBLICA ESPECIAL

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Banco de España requerido en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Titulares de deuda pública especial

- Procedimiento de recogida de los datos

Respuestas a los requerimientos en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular de la deuda pública especial y datos de la operación

- Cesiones específicas de datos

62. CONTRATOS PÚBLICOS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa requerida en virtud del artículo 112 de la Ley General Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Contratantes y Contratistas con las Administraciones Públicas

- Procedimiento de recogida de los datos

Respuestas a los requerimientos en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del contratante, contratista, obra contratada, fecha e importe de adjudicación

- Cesiones específicas de datos

63. SUBVENCIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar las declaraciones correspondientes, en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Perceptores de subvenciones públicas tanto de agricultura como de ganadería

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, del perceptor, tipo de subvención e importe

- Cesiones específicas de datos

64. REPRESENTANTES

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos.

Contribuyentes que designan representantes legales

- Personas a las que se refieren los datos

Representantes ante la Administración tributaria de terceros contribuyentes

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del representado y representante

- Cesiones específicas de datos

65. SANCIONES, RECARGOS E INTERESES

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal y procesos de generación del sistema

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y entidades jurídicas a quienes se les ha iniciado expediente de sanción, recargo y/o intereses

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación de datos básicos y generación por el sistema

- Estructura básica del fichero

Identificación del sujeto pasivo, datos del expediente y estado de tramitación

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

66. DECLARANTES EN DIPUTACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO Y COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Cesiones de datos por las Diputaciones Forales Vascas (Ley 12/1981, de 13 de mayo), y Comunidad Foral de Navarra (Ley 28/1990, de 26 de diciembre) para el ámbito de competencia de la A.E.A.T.

- Personas a las que se refieren los datos

Declarantes de IRPF, IVA, Sociedades en las Diputaciones Forales del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra

- Procedimiento de recogida de los datos

Soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante y concepto

- Cesiones específicas de datos

67. DEUDORES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Finalidad

Colectivo de contribuyentes consultables por personal autorizado de la Tesorería General de la Seguridad Social

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Tesorería General de la Seguridad Social

- Personas a las que se refieren los datos

Deudores Tesorería General de la Seguridad Social

- Procedimiento de recogida de los datos

Soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del deudor

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

68. EXENCIONES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

- Finalidad

Gestión de solicitudes de exención del Impuesto y control

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Solicitantes de la exención

- Personas a las que se refieren los datos

Solicitantes de la exención

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas

- Estructura básica del fichero

Datos de la declaración y trámite de la misma

- Cesiones específicas de datos

No se prevén específicas cesiones de los datos contenidos en este fichero

69. PROCESOS PENALES

- Finalidad

Gestión y seguimiento de procesos judiciales y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Juzgados a través de notificaciones, y personal de la AEAT

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas representadas y defendidas por el Servicio Jurídico de la AEAT ante órganos judiciales penales y personas afectadas por procesos penales

- Procedimiento de recogida de los datos

Resoluciones judiciales notificadas a la AEAT, documentación obrante en Autos judiciales y funcionarios de la AEAT

- Estructura básica del fichero

Identificación del órgano judicial y de las partes intervinientes, así como circunstancias del proceso.

- Cesiones específicas de datos

Dirección del Servicio Jurídico del Estado

70. CONCURSAL

- Finalidad

Gestión y seguimiento de procesos judiciales y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Juzgados a través de notificaciones, y personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Deudores incursos en procedimientos concursales, Interventores Judiciales, Comisarios, Depositarios, Síndicos, Liquidadores y otras personas intervinientes

- Procedimiento de recogida de los datos

Documentación de la AEAT y de la obrante en Autos judiciales

- Estructura básica del fichero

Identificación del órgano judicial, partes intervinientes, órganos del proceso y circunstancias e éste

- Cesiones específicas de datos

Dirección del Servicio Jurídico del Estado

71. PROCESOS CIVILES

- Finalidad

Gestión y seguimiento de procesos judiciales y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Juzgados, a través de notificaciones y personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Partes en procesos civiles en que interviene la AEAT y otros intervinientes

- Procedimiento de recogida de los datos

Documentación de la AEAT y de la obrante en Autos judiciales

- Estructura básica del fichero

Identificación del órgano judicial, partes intervinientes y circunstancias del proceso

- Cesiones específicas de datos

Dirección del Servicio Jurídico del Estado

72. BASTANTEO DE PODERES

- Finalidad

Gestión administrativa y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos
Poderdantes y personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas apoderadas para otorgar avales ante la AEAT

- Procedimiento de recogida de los datos

Documentación presentada por los interesados o sus poderdantes en el Servicio Jurídico

- Estructura básica del fichero

Identificación del poderdantes y del apoderado, datos del poder

- Cesiones específicas de datos

Dirección del Servicio Jurídico del Estado

73. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (POR INTERNET)

• Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

La presentación de declaraciones del IRPF por Internet es potestativa para los sujetos obligados a presentar declaración por este impuesto en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal.

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas declarantes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las relacionadas con ellas con trascendencia a estos efectos

- Procedimiento de recogida de los datos

Presentación de declaraciones a través de Internet

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y la totalidad de los datos obrantes en su declaración

- Cesiones específicas de datos

74. DECLARACIONES SUMARIAS

• Finalidad

Control de las mercancías introducidas en el Territorio Aduanero Comunitario

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas que hayan introducido mercancías en el Territorio Aduanero Comunitario o, en su caso, que se hagan cargo del medio de transporte de las mercancías tras su introducción

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que hayan introducido mercancías en el territorio aduanero comunitario o, en su caso, que se hagan cargo del medio de transporte de las mercancías tras su introducción

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas en impreso o por teleproceso

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante, medio de transporte y datos de la mercancía

- Cesiones específicas de datos

75. CENSO Y GESTIÓN DE INFRACTORES DE GASÓLEO MODIFICADO

- Finalidad

Conocimiento de la Comisión de Infracciones a efectos de graduar la sanción (Art. 55 de la Ley 38/1992 y 120.4 del Real Decreto 1165/1995)

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales

- Personas a las que se refieren los datos

Infractores por inobservancia de las prohibiciones y limitaciones de uso que se establecen en el art. 54 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en base de datos de los extractos de los expedientes instruidos por infracciones tributarias simples

- Estructura básica del fichero

Identificación del infractor, del vehículo, maquinaria, embarcación, fecha de firmeza de la resolución, importe de la sanción, período de precintado

- Cesiones específicas de datos

76. REGISTRO ESPECIAL DE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CATALOGADAS EN IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRÁNSITO

- Finalidad

Registro de sujetos obligados que pretendan realizar actividades de importación, exportación y tránsito cuyo objeto sea alguna de las sustancias químicas catalogadas en los términos establecidos por la Ley 3/1996, de 10 de enero.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas que realicen operaciones de importación, exportación y tránsito con las sustancias químicas citadas, así como funcionarios de Vigilancia Aduanera.

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que realicen operaciones de importación, exportación y tránsito con las sustancias químicas citadas

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en las Bases de Datos

- Estructura básica del fichero

Datos identificativos y profesionales, actividades realizadas, sustancias empleadas productor o mezclas; Datos relativos a las operaciones de exportación, importación o tránsito; y datos relativos a las infracciones

- Cesiones específicas de datos

77. SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRABANDO

• Finalidad

Graduación de las Sanciones Administrativas de Contrabando.

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Organos competentes aduaneros.

- Personas a las que se refieren los datos

Personas sancionadas por sanciones administrativas de contrabando, de conformidad con la Disposición Adicional 1ª del Real Decreto 1649/1998, de 24 de julio

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en las Bases de Datos

- Estructura básica del fichero

Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, fecha de nacimiento, nacionalidad) y datos de las infracciones (importe de la sanción y fecha de firmeza).

- Cesiones específicas de datos

78. ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES URBANOS

• Finalidad

Gestión y control fiscal

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Arrendatarios de inmuebles urbanos obligados a presentar las declaraciones correspondientes en virtud de lo dispuesto en la normativa fiscal

- Personas a las que se refieren los datos

Arrendadores de inmuebles urbanos a los que les han practicado retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y ISS

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas, tanto en impreso como en soporte magnético

- Estructura básica del fichero

Identificación del arrendador, del arrendatario y los datos del rendimiento satisfecho y la retención e ingreso a cuenta practicado.

- Cesiones específicas de datos

No se prevén

2. PERSONAL DE LA AEAT

- Finalidad

Gestión del personal de la AEAT

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personal de la AEAT

- Personas a las que se refieren los datos

Personal de la AEAT

- Procedimiento de recogida de los datos

Fichas de personal. Generación por el sistema.

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular, localización, titulación, retribuciones, titulación, cursos impartidos u recibidos, infracciones cometidas y sanciones impuestas, control horario, permisos y licencias, concursos de la AEAT, ayudas de acción social reconocidas, siniestros por seguros de personal.

- Cesiones específicas de datos

Los datos contenidos en este fichero podrán ser cedidos a la Seguridad Social en cumplimiento de la normativa vigente.

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal

ANEXO II

FICHEROS NO TRIBUTARIOS

1. INTRASTAT: RELACIÓN DE OBLIGADOS ESTADÍSTICOS Y SUS OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS

- Finalidad

Control estadístico de operaciones de comercio intracomunitario

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar la declaración correspondiente en virtud de lo dispuesto en la normativa comunitaria

- Personas a las que se refieren los datos

Introducidos o expedidores de mercancías comunitarias por encima del umbral que fija el Reglamento CEE 3330/1991

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas en impreso, soporte magnético o por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del titular y los datos obrantes en sus declaraciones

- Cesiones específicas de datos

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

3. SISTEMA INTEGRAL PARA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA (SIGEF)

- Finalidad

Control contable y soporte para la ejecución del presupuesto de la AEAT y para gestión de pagos y cobros de acreedores y deudores por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias de la AEAT

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas suministradoras de bienes o servicios a la AEAT y demás acreedores y deudores por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias de la AEAT

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que tienen relación comercial con la AEAT y demás acreedores y deudores por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias de la AEAT

- Procedimiento de recogida de los datos

Formulario cumplimentado por los propios acreedores y deudores y facturas aportadas por los mismos

- Estructura básica del fichero

Datos identificativos, modalidad y cuenta de pago, tipo de relación con la A.E.A.T. y demás datos de la operación presupuestaria o extrapresupuestaria con la que se relaciona con la AEAT

- Cesiones específicas de datos

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Subdirección General de Presupuestos y Gestión Financiera

4. CENSO DE USUARIOS

- Finalidad

Asignación de códigos de usuarios y control de acceso a las aplicaciones informáticas de la AEAT

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Usuarios de aplicaciones del DIT

- Personas a las que se refieren los datos

Usuarios de aplicaciones del DIT

- Procedimiento de recogida de los datos

Solicitudes de altas/bajas/modificaciones de códigos de usuario por correo electrónico corporativo

- Estructura básica del fichero

Código de usuario, identificación, Departamento o dependencia de trabajo, potencia, clave de acceso (cifrada).

- Cesiones específicas de datos

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Informática Tributaria (DIT)

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Departamento de Informática Tributaria (DIT)

5. CONTROL DE ACCESOS

• Finalidad

Control de accesos a la información de los contribuyentes

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Generación por el sistema

- Personas a las que se refieren los datos

Usuarios, aplicaciones y contribuyentes de los cuales se obtiene información

- Procedimiento de recogida de los datos

Generación automática en cada acceso a información e identificación

- Estructura básica del fichero

Código de usuario, identificación del contribuyente accedido, justificación, fechas, terminal, tipo de información accedida

- Cesiones específicas de datos

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Informática Tributaria (DIT)

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Departamento de Informática Tributaria (DIT)

6. SEGURIDAD

• Finalidad

Control de acceso a los edificios de la AEAT

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Visitantes y personal al servicio de la AEAT que trabaja en el edificio

- Personas a las que se refieren los datos

Visitantes y personal al servicio de la AEAT que trabaja en el edificio

- Procedimiento de recogida de los datos

Solicitud del documento nacional de identidad o pasaporte y datos personales a las personas que acceden a los edificios

- Estructura básica del fichero

DNI, domicilio, fecha, hora de entrada y salida, persona a visitar, motivo de la visita, datos del vehículo en su caso

- Cesiones específicas de datos

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Dirección Adjunta de Administración Económica

7. EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD

- Finalidad

Gestión de los expedientes de compatibilidad

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas que solicitan la compatibilidad de actividad pública o privada

- Personas a las que se refieren los datos

Los solicitantes de compatibilidad

- Procedimiento de recogida de los datos

Declaraciones presentadas por los interesados

- Estructura básica del fichero

Identificación del solicitante, datos de las actividades que desempeñan y para las que se solicita la compatibilidad

- Cesiones específicas de datos

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Servicio de Auditoría Informática

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Servicio de Auditoría Informática

8. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y RECURSOS

- Finalidad

Gestión y control de expedientes disciplinarios y recursos del personal de la AEAT

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Juzgados a través de notificaciones y empleados de la AEAT

- Personas a las que se refieren los datos

Personal de la AEAT a que se refiera el expediente disciplinario o que interponga los recursos y reclamaciones administrativas o los recursos contenciosos.

- Procedimiento de recogida de los datos

Documentación de la AEAT y documentación obrante en Autos judiciales

- Estructura básica del fichero

Identificación del interesado, tipo de expediente, recurso o reclamación y circunstancias del mismo

- Cesiones específicas de datos

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Dirección Adjunta de Recursos Humanos

9. PROCESOS LABORALES

- Finalidad

Gestión y seguimiento de procesos judiciales

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Juzgados a través de notificaciones y empleados de la AEAT

- Personas a las que se refieren los datos

Demandantes y otros interesados

- Procedimiento de recogida de los datos

Demanda, documentación de la AEAT y documentación obrante en Autos judiciales

- Estructura básica del fichero

Identificación del órgano judicial y de las partes intervinientes, así como circunstancias del proceso

- Cesiones específicas de datos

Dirección del Servicio Jurídico del Estado

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Dirección del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

10. RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE PERSONAL

- Finalidad

Gestión y seguimiento de procesos judiciales

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Juzgados y tribunales a través de notificaciones y personal de la AEAT

- Personas a las que se refieren los datos

Funcionarios recurrentes y otros interesados

- Procedimiento de recogida de los datos

Recursos, documentación de la AEAT y documentación obrante en Autos judiciales

- Estructura básica del fichero

Identificación del órgano judicial y de las partes intervinientes, así como circunstancias del proceso

- Cesiones específicas de datos

Dirección del Servicio Jurídico del Estado

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Dirección del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

11. CONSULTIVO

- Finalidad

Gestión y seguimiento de expedientes administrativos

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personal de la AEAT

- Personas a las que se refieren los datos

Personas físicas y jurídicas a las que afectan los temas de consultas planteados al Servicio Jurídico

- Procedimiento de recogida de los datos

Documentación obrante en la AEAT

- Estructura básica del fichero

Órgano remitidor, datos identificativos del contribuyente, cuestión planteada

- Cesiones específicas de datos

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Dirección del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

12. REGISTRO OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CATALOGADAS POR LA LEY

3/1996

- Finalidad

Control de sustancias químicas catalogadas para evitar su desvío a la fabricación ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Personas obligadas a presentar declaraciones según normativa sobre control de sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de drogas

- Personas a las que se refieren los datos

Sujetos obligados que realicen operaciones de importación, exportación y tránsito

- Procedimiento de recogida de los datos

Licencias y declaraciones presentadas en impreso, soporte magnético o por vía telemática

- Estructura básica del fichero

Identificación del declarante y datos relativos a las sustancias afectadas sobre importación, exportación y tránsito

- Cesiones específicas de datos

Ministerio del Interior

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Subdirección General Químico-Tecnológica

13. CENSO DE TERCEROS DECLARANTES

- Finalidad

Control estadístico de terceros declarantes

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Los Terceros declarantes incluidos en el censo y que en nombre de los operadores intracomunitarios presentan datos estadísticos de INTRASTAT

- Personas a las que se refieren los datos

Personas que han solicitado su inclusión en el Censo de terceros declarantes para presentar declaraciones estadísticas INTRASTAT en nombre de los operadores intracomunitarios que les han autorizado.

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación en la base de datos de las solicitudes de inscripción en el censo y autorizaciones extendidas por los operadores intracomunitarios a su favor

- Estructura básica del fichero

Identificación de los terceros declarantes y de los operadores intracomunitarios que les han autorizado para presentar sus datos estadísticos del sistema INTRASTAT

- Cesiones específicas de datos

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

14. CONTROL DE ABSENTISMO LABORAL

- Finalidad

Control del absentismo del personal al servicio de la Agencia Tributaria

- Personas o colectivos obligados a suministrar los datos

Empleados de la A.E.A.T.

- Personas a las que se refieren los datos

Empleados de la A.E.A.T.

- Procedimiento de recogida de los datos

Grabación por empleados de la A.E.A.T.

- Estructura básica del fichero

Identificación del empleado e incidencias relativas al absentismo laboral, altas y bajas

- Cesiones específicas de datos

- Órgano de la Agencia responsable del fichero

Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

- Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Dirección Adjunta de Recursos Humanos.